

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veinte

Radicado: 2019-00987

Decisión: Ordena registro de emplazados

Publicado en debida forma el emplazamiento de la demandada Gloria Cecilia Jiménez Betancur, se ordena la inclusión del edicto emplazatorio en la base de datos dispuesta para tal efecto.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Una vez cumplido el anterior término, se procederá a designar curador ad Litem, si a ello hubiere lugar.

Notifíquese

Juliana Barco González
Juez

fp

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, 10 de julio de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°43, fijados a las 8:00 a.m.  _____ Secretario
--